Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 09 de febrero de 2017.

VISTO:

El EXP-USL: 0013499/2016, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de **UN (1) cargo** de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino,** con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad **(con temas de la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I de la Carrera Ingeniería Química),** y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, *Ad-Referéndum* del Consejo del mismo, solicitó la apertura del llamado y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el concurso de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo Nº 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo, que expresa: *"Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".*

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL

Que Dirección Contable certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Concursos, tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: ***12º.-*** *Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia;* y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: ***3º.-*** *Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.*

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

Lic. Sara Ayla Maniz
Secretaria Academica
FICA - UNSL

ARTÍCULO 1º.- **Llamar a concurso** para la provisión de UN (1) cargo de **AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), Dedicación Simple, Interino,** con destino al **ÁREA DE QUÍMICA** del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad **(con temas de la Asignatura QUÍMICA ORGÁNICA I de la Carrera Ingeniería Química).**

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: **QUÍMICA ORGÁNICA I.**

Área en la que se dicta: Química.

Departamento: Ciencias Básicas.

Carrera en la que se dicta: Ingeniería Química.

Cuatrimestre: Primero.

Crédito Horario: Diez (10) horas semanales.

Docente Responsable de la Formación: Doctora Cecilia Ávila

Tiempo frente a alumnos: Cinco (5) horas.

Descripción de tareas:

Los auxiliares de docencia deberán cumplimentar las siguientes tareas:

- Preparar y acondicionar los reactivos, soluciones y material de vidrio para la realización del plan de trabajos prácticos de laboratorio propuesto para cada cursada, asimismo será su responsabilidad la puesta a punto de nuevas técnicas y/o nuevos trabajos prácticos que sean añadidos al plan de trabajos prácticos.

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343
http://www.fica.unsl.edu.ar - decfica@unsl.edu.ar

- Participación activa durante las jornadas de laboratorio durante el desarrollo de cada cursada.
- Participación en forma activa en un proyecto de investigación, en tareas que comprenden desde la búsqueda bibliográfica hasta la ayuda en experimentos o en la realización de los mismos en forma independiente supervisada por el docente responsable.
- Asistencia a seminarios internos de la asignatura donde desempeñen tareas.

Cronograma de actividades:

Primer cuatrimestre:

- Tareas docentes, participación en clases teórico-prácticas (marzo, abril, mayo). Participación en laboratorio mes de junio: martes de 09:00 a 11:00 hs., miércoles de 09:00 a 10:00 hs. y jueves de 09:00 a 11:00 hs.
- Tareas de investigación: lunes de 09:00 a 12:00 hs. y viernes de 09:00 a 11:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo Nº 384 –bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, **entre los días 02 y 06 de marzo de 2017,** debiendo los aspirante presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4º.- La designación en el cargo motivo del presente concurso se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5º.- **Protocolizar** la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

- **MIEMBROS TITULARES:**
- **Doctora Maria Cecilia AVILA.**
- **Doctor Roberto Ascencio CARRIZO FLORES.**
- **Licenciado Mariano Hernán GUTIERREZ.**
- **MIEMBROS SUPLENTES:**
- **Doctora Nora Alejandra COMELLI.**
- **Ingeniera Sandra Mariela MOSCONI.**

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza Nº 003/07 del Consejo Directivo-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 021/17

P: 12	R: 3
lv	

Lic. María Alda Alantz
Secretaria Académica
FICA - UNSL

Mg. Ing. Oscar Daniel Moran
Decano
FICA - UNSL